



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 24 DE JULIO DE 2025, POR LA JUNTA DE GOBIERNO, DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD.

En Torrent, siendo las 14:00 horas del día 24 de julio de 2025, se reúne telemáticamente la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar por videoconferencia, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria y urgente, previamente convocada y notificada para este día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Preside la sesión, el presidente D. José Fco. Cabanes Alonso, asistido de la Secretaria-Interventora D^a M^a Amparo Gimeno Pons, asisten las personas que a continuación, se relacionan:

Asistentes:

ENTIDAD	GRUPO POLÍTICO	NOMBRE
AYUNTAMIENTO DE SEDAVÍ	PSOE	D. José Francisco Cabanes Alonso (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE ALAQUÀS	PSOE	D. Antonio Saura Martín (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE ALDAIA	PSOE	D. Guillermo Lujan Valero (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE BENETÚSSER	PSOE	D ^a . Eva Angela Sanz Portero (Alcaldesa)
AYUNTAMIENTO DE CATARROJA	PSOE	D ^a . Lorena Silvent Ruiz (Alcaldesa)
AYUNTAMIENTO DE MANISES	PSOE	D. Javier Mansilla Bermejo (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE MISLATA	PSOE	D ^a . M ^a Luisa Martínez Mora (2º Vocal)
AYUNTAMIENTO DE PICANYA	PSOE	D. Josep Almenar Navarro (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE PICASSENT	PSOE	D ^a . Conxa García Ferrer (Alcaldesa)
AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET	PSOE	D. Bartolomé Nofuentes López (2º Vocal)
AYUNTAMIENTO DE SILLA	PSOE	D. Vicente Zaragoza Alberola (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE CATARROJA	COMPROMÍS	D. Jesús Monzó Cubillos (2º Vocal)
AYUNTAMIENTO DE BENIPARRELL	PP	D. Vicente J. Hernandis Costa (2º Vocal)
AYUNTAMIENTO DE LLOCNOU DE LA CORONA	PP	D. Rubén Molina Fernández (2º Vocal)

Existiendo el “quórum” previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. presidente declara constituida.

Acto seguido, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la urgencia de la sesión.
2. Aprobación del acta de la sesión anterior (2-7-2025).
3. Adjudicación del expediente de contratación del servicio de gestión integral del centro de educación especial “LA UNIÓN” de Torrent. **Expte.2202051E**
4. Adjudicación del expediente de contratación del Servicio de Intérprete de Lengua de Signos Española para los actos y actividades organizados por la Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud. **Expte.2290008R**
5. Ruegos y Preguntas.



Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente abierto este punto solicita el reconocimiento previo del carácter urgente de la presente sesión, fundada en la necesidad inaplazable de adoptar acuerdo, sobre la aprobación de la adjudicación de expedientes de contratación para su puesta en funcionamiento.

Visto lo previsto por el art. 79 párrafo 2º del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente procede a someter a votación de la Junta de Gobierno el carácter urgente de la presente sesión.

Prevía deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

UNICO.- Ratificar el carácter urgente de la presente sesión extraordinaria.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (2-7-2025).

Vista el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno, por **UNANIMIDAD**, acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 2 de julio de 2025.

3.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL “LA UNIÓN” de Torrent. Expte.2202051E

“Visto y analizado el expediente de contratación del servicio de **“GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL LA UNION DE TORRENT”**, tramitado por procedimiento negociado con publicidad.

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 7 de mayo de 2025, se aprobó el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación, con un presupuesto base de licitación de **674.680 € (IVA exento)** y con un plazo de ejecución de 12 meses disponiendo asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Vista el acta de la Mesa de Contratación, de fecha 14 de julio de 2025 y que literalmente se transcribe:

En Torrent, siendo las 13:00 horas, del 14 de Julio de 2025, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y formada por las personas que a continuación se detallan:

Presidente: José Fco. Cabanes Alonso, Presidente de la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud.

Vocales: - M^{ra} Amparo Gimeno Pons, Secretaria-Interventora de la Mancomunidad
- Felicidad López Cayuela, Coordinadora de Programas de la Mancomunidad

Secretario: Jesús Cordero Lozano, Jefe Sección de secretaria-Intervención de la Mancomunidad



Por el Sr. Presidente, se declara válidamente constituida la Mesa y por la Secretaria se da cuenta de las proposiciones presentadas dentro del plazo establecido.

Nº	Nº R.E.	Fecha	Nombre	Poblacion
1	767	03/07/2025	PRODEFI	TORRENT ((Valencia)

Seguidamente, se ordena por la Presidencia de la Mesa proceder a la apertura del sobre "A", que contiene la documentación de los citados licitadores y solicitada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas, procediéndose a un examen minucioso de la documentación presentada, en tiempo y forma.

A continuación, en acto público, se procede a la apertura del Sobre B "PROPOSICION ECONOMICA" para efectuar la negociación del procedimiento, asistiendo el único licitador admitido al proceso, representado por M^a del Mar Lafuente Bolufer.

La Mesa, recuerda los aspectos de negociación con las empresas, e indicados en el Pliego de cláusulas administrativas (Clausula 18).

Se pregunta a los asistentes si tienen alguna duda. No se recibe respuesta.

Acto seguido se procede a la apertura de los Sobres B, arrojando los siguientes resultados.

Nombre	Oferta económica
PRODEFI	674.680

La oferta se encuentra dentro del tipo de licitación que se estableció en los Pliegos, siendo el valor anual total de 674.680 euros IVA exento.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre "C" que contiene la documentación objeto de negociación, indicando el licitador que ratifica la propuesta contenida en el mismo.

A la vista de lo anterior, la **Mesa de Contratación, ACUERDA:**

PRIMERO.- Elevar propuesta de adjudicación del contrato **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO EDUCACIÓN ESPECIAL LA UNIÓN DE TORRENT**, a favor de la empresa PRODEFI (Asociación Pro Discapacidades Educativas Funcionales E Inclusivas) de Torrent), CIF nº G46137105, por ser la única oferta presentada y que reúne los requisitos establecidos en los Pliegos, en un importe anual de 674.680 euros (IVA exento), de acuerdo con el contenido de su oferta económica.

SEGUNDO.- Requerir al licitador propuesto **PRODEFI (Asociación Pro Discapacidades Educativas Funcionales E Inclusivas) de Torrent**, para que, dentro del plazo de **DIEZ (10) DIAS HABILES** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la LCSP y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **33.734 euros**, como requisito previo imprescindible para la formalización del contrato administrativo.

TERCERO.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:15 horas, de la cual como Secretario de la Mesa, extiendo la presente acta.

Presidente de la Mesa
Fdo: José Fco. Cabanes Alonso

Secretario de la Mesa
Fdo: Jesús Cordero Lozano

Visto que con fecha 14 de julio de 2025 se requiere al licitador **PRODEFI (Asociación Pro Discapacidades Educativas Funcionales E Inclusivas)**, para que presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas (14^a y 23^a), así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de LCSP, y la constitución de la garantía



definitiva, por importe de un 5% de la adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (33.734 €).

Resultando que con fecha 21 de julio de 2025, PRODEFI, presenta toda la documentación requerida, procediendo a su examen y verificación conforme al PCAP que rige la licitación.

Vista la delegación de competencias realizada por la Presidencia, mediante Resolución nº 1335/2023, de fecha 28-9-2023, en la Junta de Gobierno como órgano de Contratación.

Prevía deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas por orden decreciente, conforme a la puntuación otorgada

LICITADOR	TOTAL
PRODEFI (Asociación Pro Discapacidades Educativas Funcionales E Inclusivas)	100

TERCERO.- Prestar conformidad a la documentación presentada por la mercantil PRODEFI (Asociación Pro Discapacidades Educativas Funcionales E Inclusivas).

CUARTO.- Adjudicar el contrato de servicios denominado “GESTION INTEGRAL DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL LA UNION DE TORRENT”, a favor de la empresa PRODEFI (Asociación Pro Discapacidades Educativas Funcionales E Inclusivas), con CIF nº G46137105, por ser la oferta en conjunto más ventajosa, en un importe de 674.680 euros (IVA exento), y de acuerdo con el contenido de su oferta económica.

QUINTO.- Para garantizar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, queda designado RESPONSABLE de la ejecución y, por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del mismo, a la Secretaria-Interventora de la Mancomunidad.

SEXTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación, en la forma prevista en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

SÉPTIMO.- Publicar la formalización correspondiente al presente contrato en el perfil de contratante, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 de LCSP.

OCTAVO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa propuesta y al resto de licitadores, al Departamento de Contratación y Secretaría, así como al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

NOVENO.- Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal



Administrativo Central de Recursos Contractuales (Avenida General Perón, nº 38, 28020 Madrid; <http://tribunalcontratos.gob.es>) y al mismo se adjuntará la documentación que establece el artículo 51 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que es la siguiente:

- a) **El documento que acredite la representación del compareciente, salvo si figurase unido a las actuaciones de otro recurso pendiente ante el mismo órgano, en cuyo caso podrá solicitarse que se expida certificación para su unión al procedimiento.**
- b) **El documento o documentos que acrediten la legitimación del actor cuando la ostente por habérsela transmitido otro por herencia o por cualquier otro título.**
- c) **La copia o traslado del acto expreso que se recurra, o indicación del expediente en que haya recaído o del boletín oficial o perfil de contratante en que se haya publicado.**
- d) **El documento o documentos en que funde su derecho.**
- e) **Una dirección de correo electrónico «habilitada» a la que enviar, de conformidad con la disposición adicional decimoquinta, las comunicaciones y notificaciones.**

Con carácter previo, de acuerdo con el artículo 50 de la LCSP, deberá anunciarse la interposición de este recurso mediante un escrito que se presentará ante el órgano de contratación en el plazo previsto en el apartado anterior para interponer el recurso, y en el cual deberá especificarse el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

4.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA LOS ACTOS Y ACTIVIDADES ORGANIZADOS POR LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD. Expte.2290008R

“Visto y analizado el expediente de contratación del SERVICIO DE INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA LOS ACTOS Y ACTIVIDADES ORGANIZADOS POR LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD, tramitado por procedimiento abierto simplificado y tramitación reducida.

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 2 de julio de 2025, se aprobó el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación, con un presupuesto base de licitación de 4.500 euros (p.u. 45,00 €), más el 21% de IVA, (945 €), lo que supone un total de 5.445 euros, siendo el valor estimado del contrato por los 2 años de duración más 1 posible prórroga, de 13.500 euros, más el 21% de IVA, (2.835 €), lo que supone un total de 16.335 euros, disponiendo asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Nº Reg.	F.Entrada	Remitente	Procedencia
870	16/07/2025	FUNDACIÓN FESORD, C.V.	VALENCIA
872	17/07/2025	COMBOILS, COOP.V.	VALENCIA



Dada cuenta del resultado del Acta de la reunión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 21 de julio de 2025, donde se propone la adjudicación del contrato de servicios a la mercantil FUNDACION FESORD, C.V., única oferta admitida al proceso y teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo establecido en los pliegos que rigen el procedimiento

Vista la delegación de competencias realizada por la Presidencia, mediante Resolución nº 1335/2023, de fecha 28-9-2023, en la Junta de Gobierno como órgano de Contratación

Prevía deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- *Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.*

SEGUNDO.- *Clasificar a las empresas licitadoras admitidas al proceso en el siguiente orden:*

Licitador	Procedencia
FUNDACIÓN FESORD, C.V.	VALENCIA

TERCERO.- *Adjudicar el contrato de SERVICIO DE INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA LOS ACTOS Y ACTIVIDADES ORGANIZADOS POR LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD, tramitado por procedimiento abierto simplificado y tramitación reducida, a la entidad FUNDACCION FESROD C.V., con CIF nº G96821293, y por importe anual, según detalle y en los términos contenidos en su oferta.*

SERVICIOS	IMPORTE	IVA	TOTAL CON IVA
Servicio de Intérprete de Lengua de Signos (máximo de 50 horas al año)	37,50 €/30 minutos	3,75 €	41,25 €
Valor estimado anual	3.750 €	375 €	4.125 €
Valor estimado contrato (2+1)	11.250 €	1.125 €	12.375 €

CUARTO.- *Comunicar al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo, y que el plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá ser superior a QUINCE DIAS HÁBILES desde la formalización.*

QUINTO.- *Para garantizar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, queda designado RESPONSABLE de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del mismo, a la Presidencia de la Mancomunidad.*

SEXTO.- *Publicar la formalización correspondiente al presente contrato en el perfil de contratante, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017 de LCSP.*

SEPTIMO.- *Notificar el presente acuerdo a la empresa propuesta y al resto de licitadores, al Departamento de Contratación y Secretaría, así como al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.*

OCTAVO.- *Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento*



Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el órgano que lo dicto, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Si transcurre un mes desde el día siguiente al de la interposición del Recurso de Reposición sin que este haya sido resuelto y notificado, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de SEIS MESES.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia dentro del plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

No obstante, podrá interponer cualquier otro que crea conveniente a su derecho.»

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan y ni se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:30 horas, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº

El Presidente

Fdo.: José Fco. Cabanes Alonso

Doy Fe

La Secretaria-Interventora

Fdo.: Mª Amparo Gimeno Pons